

Documento	Identificadores	
CERTIFICADO MESA 2024 04 18 6		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 2
7FBD0D3E-25EF54BD-B9322AB1-ACBA4B0		

Juanjo Iborra Pons, Secretario suplente de la Mesa de Contratación,

Certifico: Que la Mesa de Contratación, en su sesión de 18 de abril de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

6. Rectificación del acuerdo adoptado la Mesa de Contratación de fecha 25 de enero de 2024 (7/24/SEC), en el punto 2.1 del acta. “Calificación de subsanación documentación administrativa (sobre 1) y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 3). Valoración, en su caso, de criterios evaluables mediante fórmulas, determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados o, en su caso, propuesta de adjudicación.2.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del servicio de “Mantenimiento de jardinería y arbolado en los centros de propiedad de la Diputación de Valencia” (Exp. 405/23/PAT) (MCH/EGG) (SRE)”.

La Secretaría de la Mesa informa que, en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 11 de abril de 2024, se detectaron errores en el acuerdo que adoptó la Mesa de Contratación, en la sesión de fecha 25 de enero de 2024, en el punto “Calificación de subsanación documentación administrativa (sobre 1) y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 3). Valoración, en su caso, de criterios evaluables mediante fórmulas, determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados o, en su caso, propuesta de adjudicación.2.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del servicio de “Mantenimiento de jardinería y arbolado en los centros de propiedad de la Diputación de Valencia” (Exp. 405/23/PAT) (AC/EGG) (SRE).”, y, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, la Mesa de Contratación acuerda, rectificar el mismo en los apartados que se indican a continuación:

LOTE 2

Debe incorporarse a continuación de la lectura de la oferta presentada por **NATURAL MEDITERRANEAN ACTIVITIES, SL** la siguiente corrección efectuada por la Mesa, constatándose que ésta si que se tuvo en cuenta en la valoración de ofertas efectuada.

(* Se constata por la Mesa que la empresa ha efectuado los cálculos de multiplicación por unidades de frecuencia e IVA sobre más de dos decimales aunque sólo hace constar dos, con lo que el cuadro correcto de las multiplicaciones resultantes sería el que resulta de la valoración más abajo realizada

NATURAL MEDITERRANEA, S.L.

importe	unidades	total sin	iva	total con iva
105,07	3	315,21	66,19	381,40
45,3	7	317,10	66,59	383,69
136,9	1	136,90	28,75	165,65
0,11	14000	1.540,00	323,40	1.863,40
10,59	15	158,85	33,36	192,21
22,64	1	22,64	4,75	27,39
	TOTAL	2.490,70	523,05	3.013,75

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercms/opercms/porta/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
CERTIFICADO MESA 2024 04 18 6		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 2
7FBD0D3E-25EF54BD-B9322AB1-ACBA4B0		

LOTE 3

En relación a la corrección efectuada por la Mesa a la oferta presentada por NATURAL MEDITERRANEA ACTIVITIES, S.L, donde dice

(* Se constata por la Mesa que la empresa ha efectuado los cálculos de multiplicación por unidades de frecuencia e IVA sobre más de dos decimales aunque sólo hace constar dos, con lo que el cuadro correcto de las multiplicaciones resultantes sería el que resulta de la valoración más abajo realizada:

NATURAL MEDITERRANEA ACTIVITIES, SL

importe	unidades	total sin	iva	total con iva
104,91	25	2.622,75	550,78	3.173,53
1,2	1947	2.336,40	490,64	2.827,04
133,71	12	1.604,52	336,95	1.941,47
0,01	240000	2.400,00	504,00	2.904,00
0,01	4000	40,00	8,40	48,40
	TOTAL	9.003,67	1.890,77	10.894,44

Debe decir

(* Se constata por la Mesa que la empresa ha efectuado los cálculos de multiplicación por unidades de frecuencia e IVA sobre más de dos decimales aunque sólo hace constar dos, con lo que el cuadro correcto de las multiplicaciones resultantes sería el que resulta de la valoración más abajo realizada:

NATURAL MEDITERRANEA ACTIVITIES, SL

importe	unidades	total sin	iva	total con iva
104,91	25	2.622,75	550,78	3.173,53
1,2	1947	2.336,40	490,64	2.827,04
133,71	12	1.604,52	336,95	1.941,47
0,01	240000	2.400,00	504,00	2.904,00
0,1	4000	400,00	84,00	484,00
	TOTAL	9.363,67	1.966,37	11.330,04

Por último, la Mesa de Contratación constata que, en la primera valoración de las ofertas, practicada en la sesión de fecha 25 de enero de 2024, se tuvieron en cuenta las cifras correctas.

El citado acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los asistentes a la sesión:

Sr. Juan Jiménez Herandis
 Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig
 Sr. Francisco Roig Navarro
 Sra. Paloma Corbi Rico
 Sr. José Suñer Gómez
 Sra. Eva Lloret Calleja

El presente certificado se efectúa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste expido el presente certificado en Valencia.

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica